



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2684/2017 /

COLINA, 27 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2105/2017 de fecha 26 de Septiembre de 2017, que adjudica a las siguientes Juntas de Vecinos, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2017". 2) Memorandum N° 2798/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de modificación del proyecto "FONDEVE 2017" adjudicado a la Junta de Vecinos Santa Luz; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Modifícase la adjudicación del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2017", la subvención que a continuación se indica, en el siguiente tenor:

DICE:					
N°	RUT. ORG.	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCION	SOLICITADO
12	65.066.160-5	SANTA LUZ	JOAQUINA MARTINEZ GALAZ	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	\$ 500.000.-

DEBE DECIR:					
N°	RUT. ORG.	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCION	SOLICITADO
12	65.066.160-5	SANTA LUZ	JOAQUINA MARTINEZ GALAZ	MEJORANDO NUESTRA SEDE: COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO (SILLAS, PUERTA, SALA DE BAÑO, EQUIPO DE MUSICA, KIT DE INSTALACIÓN.	\$ 500.000.-

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-2105/2017 de fecha 26 de Septiembre de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/DVB/EAQ/CJS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-26841/2017
27-12-2017



MEMORANDUM NRO.: 2799/2017

MATERIA: lo que indica

COLINA, 22 de Diciembre de 2017

DE : SRTA. CAROLINA JEREZ SALVO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

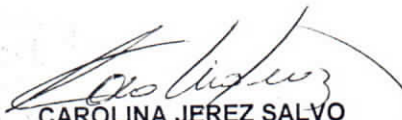
De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted modificación del decreto N° 2105/2017 del Fondo concursable denominado "FONDEVE 2017", la subvención que a continuación se indica.

RUT	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	NUEVA DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
65.066.160-5	Junta de Vecinos Santa Luz	Joaquina Martínez Galaz	Mejorando Nuestra sede: Compra de materiales, insumos y equipamiento (sillas, puerta, sala de baño, equipo de música, kit de instalación)	\$ 500.000

Se adjunta Decreto.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente,


CAROLINA JEREZ SALVO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

CJS/CV/ICEV
Distribución
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
26 DIC. 2017
RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2105/2017 /

COLINA, 26 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-1085/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases de Postulación del Fondo de Desarrollo Comunitario "FONDEVE y FONDECOM COLINA-2017. 2) Decreto E-110/2003 de fecha 27 de Octubre de 2003, que aprueba la Ordenanza sobre subvenciones Municipales (Titulo II Artículo 5º punto 6) publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2003; Decreto N° E-766/06 de fecha 29 de Julio de 2006 que aprueba el Reglamento para Fondos Concursables otorgados a terceros denominado "Normas e Instrucciones establecidas para la elaboración de rendiciones de cuentas de los proyectos FONDECOM, FENDEVE, SUMATE AL DEPORTE Y FONDEPROC"; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudicase a las siguientes **JUNTAS DE VECINOS**, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2017", las subvenciones que a continuación se indican:

N°	RUT DE LA ORG.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PRESIDENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
1	65,045,850-8	JJ.VV POBLACION LOS ROBLES	EVA VARGAS LERTORA	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
2	65,039,630-8	JJ.VV VILLA INMACULADA CONCEPCION	SERGIO LOPEZ IBACACHE	SEGURIDAD PARA LOS QUILLAYES	500.000
3	65,219,140-1	JJ.VV VILLA ESPERANZA	GLORIA ALEGRIA ISOPI	EQUIPANDO SEDE SOCIAL	500.000
4	65,655,310-3	JJ.VV VILLA SAN ALFONSO	LUISA DUARTE ZUÑIGA	HERMOSEANDO NUESTRA SEDE	500.000
5	65.086.582-0	JJ.VV MAGDALENA PETIT EL PROGRESO	ELIZABETH VALDES GUTIERREZ	NUEVO INMOVIARIO SEDE SOCIAL	500.000
6	65,521,910-2	JJ.VV SAN JOSE DE SAN MARTIN	MAGDALENA BAEZ PALMA	EQUIPANDO NUESTRA SEDE	500.000
7	65,499,940-6	JJ.VV VILLA PELDEHUE	ELSA RAMIREZ LOPEZ	AMOBLANDO MI SEDE	500.000
8	65,511,470-K	JJ.VV LAS TERMAS	JULIA VENEGAS OSORIO	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
9	65,115,328-K	JJ.VV LOS AROMOS	MONICA JEREZ GONZALEZ	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
10	65,059,630-7	JJ.VV VILLA LOS ALAMOS	MARIA SALGADO MIRANDA	MEJORANDO SEDE SOCIAL	500.000
11	65,085,804-2	JJ.VV MAGDALENA PETIT III	PAOLA VERA ANDRADES	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
12	65,066,160-5	JJ.VV SANTA LUZ	JOAQUINA MARTINES SALAZ	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
13	65,341,580-K	JJ.VV CARRETERA GENERAL SAN MARTIN	SUSANA ESPINACE BRAVO	MEJORANDO COCINA DE LA SEDE SOCIAL	500.000

14	65,571,330-1	JJ.VV ORO OLIMPICO I	ANGELICA ESCANILLA ROBLEDO	TALLER PARA NIÑOS JOVENES Y ADULTOS	500.000
15	65,524,060-8	JJ.VV REINA SUR	MARIA DE LA HOZ MORENO	COMPRA UTENCILIOS DE COCINA SEDE	500.000
16	65,645,740-6	JJ.VV SANTA MARTA DE LIRAY	ISABEL MELLA GONZALEZ	MEJORANDO CON TECNOLOGIA	500.000
17	65,632,120-2	JJ.VV QUILAPILUN ALTO	VERONICA CALDERON VALENZUELA	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
18	65,505,920-2	JJ.VV SANTA GEMITA DE SAN MARTIN	ROSA BECERRA BASTIAS	UN DIA DE ESPARCIMIENTO	500.000
19	65,935,030-0	JJ.VV SANTA FILOMENA SUR	ANA MARIA ARCE ARANCIBIA	DANDO TERMINO A NUESTRO BAÑO Y CAMARIN	500.000
20	65,492,250-0	JJ.VV SAN MARTIN	LILIAN PEREZ GUAJARDO	VISITA A HIJUELA	500.000
21	65,117,547-K	JJ.VV REINA NORTE	GLORIA MELLA HIDALGO	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	500.000
22	65,523,680-5	JJ.VV GABRIELA MISTRAL	ALICIA REYES BERNAL	MEJORAMIENTO MOBILIARIO INFRAESTRUCTURA	500.000
23	65,509,840-2	JJ.VV VILLA CORDILLERA III	MARIBEL MUÑOZ SALINAS	MEJORANDO MATERIAL ORTOPEDICO	500.000
24	65,642,970-4	JJ.VV LOS 17	SANDRA ALDANA NAHUEL	SIENTETE APOYADO POR LA JJ.VV MATERIAL ORTOPEDICO	500.000
25	65,025,750-2	JJ.VV SAN MARTIN DE LO ARCAYA	LUISA HIDALGO MEDINA	AMPLIACION DE LA SEDE SOCIAL	500.000
26	65,715,760-0	JJ.VV SAN ANTONIO	ROXANA SALINAS ARANEDA	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
27	65.312.030-3	JJ.VV. PORTAL SAN ALBERTO	JENNY CORTÉS GATICA	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE ... SOCIAL	500.000
28	65.509.180-7	JJ.VV CARDENAL SILVA HENRIQUEZ P.ANDINO	JOSE CASANOVA-DUBO	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL	500.000
29	65.023.930-K	JJ.VV IGNACIO CARRERA PINTO	ELIMELIX OBREQUE ESPINOZA	COMODIDAD PARA LA ASAMBLEA	500.000
30	65.010.035-2	JJ.VV. CENTRAL ORIENTE	LUISA SOTO MURA	CIERRE PARA NUESTRA SEDE	500.000
31	65,076,553-2	JJ.VV LA ILUSION DE LOS AROMOS	MIGUEL YEVENES MORAGA	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	500.000
32	65.406.080-0	JJ.VV VAN DE REST	MARÍA VELASQUEZ ABURTO	HERMOSEANDO MI SEDE	500.000
33	65,824,450-7	JJ.VV CAMINO COQUIMBO	LUIS VILCHES ORTEGA	AMOBLANDO MI SEDE	500.000
34	65,432,660-6	JJ.VV VILLA SAN ISIDRO	OLGA ISABEL ORTIZ COFRE	MEJORES ESPACIOS PARA NUESTRA SEDE	500.000
35	65.562.880-0	JJ.VV. ESMERALDA DEL RIO	CRISTIAN MURA VILLANUEVA	TERMINACION DE INFRAESTRUCTURA SEDE SOCIAL	500.000
36	65,905,980-0	JJ.VV NUEVO COLORADO	MARIA PALMA ORTIZ	SEGUNDA MINGA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO	500.000
37	65.105.047-2	JJ.VV. LAS TULLERIAS	GLADYS AGUILA LOPEZ	RECREACIÓN VECINAL	500.000

38	65,521,690-4	JJ.VV. QUILAPILUM BAJO	XIMENA MURA CASANOVA	EQUIPAMIENTO MOVILIARIO SEDE	500.000
39	65.691.500-5	JJ.VV. VILLA EL ESTERO	VIVIANA AHUMADA GALAZ	IMPLEMENTACIÓN PARA LA SEDE	500.000
40	65.003.050-8	JJ.VV. POBLACIÓN N°2	MARÍA REYES MESA	RENOVANDO NUESTROS PISOS	500.000
41	65,531,490-3	JJ.VV. GLORIAS NAVALES	ELENA FUENTES GUERRA	IMPLEMENTACION DE SEDE	500.000
					20.500.000

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-24-01-004-001-000, denominado "Fondos Concursables FONDEVE" del presupuesto Municipal vigente.

3.- Las Juntas de Vecinos beneficiadas deberán rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-766/06 de fecha 29 de Junio de 2006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/DVB/VAV/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo